

= ACTA N° 306/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.350/23 – EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03001 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA SE EFECTUÉ LLAMADO A PRECIOS DE EMPRESAS INTERESADAS EN TRASLADO DE ESTUDIANTES DESDE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO A LOS DIFERENTES CENTROS DE ESTUDIOS DE FLORIDA AL AMPARO DEL CONVENIO ENTRE LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PÚBLICOS PARA EL PRÓXIMO 2023. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación de la licitación pública para la ejecución del traslado de estudiantes para el ejercicio 2023. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por razones de urgencia dar cumplimiento con el traslado de estudiantes que no cuentan con medios de transporte para acceder a centros de enseñanza, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 7166/2023.=====

RESOLUCIÓN N° 7.351/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02234 ANEP. SOLICITA AMPLIACIÓN Y BAJADA DE LUZ, CORTE DE TRANSITO PARA EL DÍA 23 DE AGOSTO 2023, PARA BAILAR EL GRAN PERICÓN DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL. VISTO: La nota presentada por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria - Inspección Departamental de Florida solicitando autorización para uso del predio de Plaza Asamblea, para la puesta en escena de un gran Pericón del que participarán estudiantes de las escuelas públicas de Florida, el día 23 de agosto del corriente, entre las 13:30 y las 15:30 horas, en el marco de la celebración de la Declaratoria de la Independencia y de la reciente declaratoria del “Pericón” como Patrimonio Cultural Inmaterial. ATENTO: A los informes de los Departamentos de Espacios Públicos, de Logística y Coordinación de Áreas Externas, de Prensa y de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la realización del evento de referencia, facultándose la provisión de conexión a energía eléctrica en la Plaza Asamblea, debiéndose coordinar en la forma indicada en actuación N.º 7 por Electricidad, servicio de amplificación gestionado por Unidad de Comunicaciones, y servicio de Inspectores de Tránsito. 2)PASE a Administración Documental para notificar la presente Resolución, así como la actuación N°7. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Espacios Públicos, de Logística y Coordinación de Áreas Externas, Tránsito y Transporte y Unidad de Comunicaciones, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.352/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02286 COMUNICA QUE SE ENCUENTRAN ABOCADOS A LA ORGANIZACIÓN DE LA EDICIÓN N° 54 DEL RAID HÍPICO LIBERTAD A CABO LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE A LA ACTIVIDAD ENMARCADA DENTRO DEL CALENDARIO HÍPICO DE LA FEDERACIÓN ECUESTRE URUGUAYA MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAN COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO: La solicitud de colaboraciones varias gestionada por el Club Social Democrático de Cerro Chato, con motivo de celebrarse los días 22, 23 y 24 de setiembre próximos la edición No. 54 del Raid Hípico “Libertad”. CONSIDERANDO: Que en eventos de la presente naturaleza resulta pertinente estar presentes en la medida de las posibilidades, ya que además de trascender como actividad lúdica, convoca un sin fin de aficionados y público de todo el País, generando una instancia turística de socialización, y comercial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración económica en efectivo al Club Social Democrático de Cerro Chato, Sr. Santiago Delgado, equivalente a \$ 20.000, como contribución de la Comuna. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.353/23 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02430 CENTRO TÉCNICO DE EMPLEO ÁREA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO DE DESARROLLO. CONTRATO DE EMPRESAS UNIPERSONALES. VISTO: El vencimiento de los contratos que se mantiene con las Empresas Unipersonales cuyos titulares son los Sres. Luis Alberto Olivera y Federico Ippes que prestan servicios en el área de recolección de

servicios a la orden de la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO: Que las referidas empresas surgen en el marco del cese del contrato con la ONG Boquita y de las responsabilidades asumidas por la Intendencia respecto a los trabajadores para mantener las fuentes laborales, existiendo además necesidad de recursos humanos en el Área de referencia. ATENTO: A lo informado por el Centro Técnico de Empleo y Recursos Externos en actuaciones N° 99 y 103 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de los contratos que se mantienen con las siguientes empresas unipersonales monotributistas MIDES: empresa IPPES RIOS ELBIO FEDERICO y empresa OLIVERA LUIS ALBERTO para prestar servicios en el Área de División Ambiental del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, en las mismas condiciones, desde su vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno departamental y de acuerdo a lo establecido por el Departamento de Hacienda – Recursos Externos en actuación No. 103. 2)ESTABLECESE que el Departamento de Salud y Gestión Ambiental deberá considerar lo solicitado por el Departamento de Recursos Externos en actuación no. 103. 3)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial y al Departamento de Hacienda, a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)SIGA al Departamento de Salud y Gestión Ambiental a fin de proceder conforme a lo indicado en el numeral 2 y demás efectos.=====

RESOLUCIÓN N° 7.354/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02278 JUAN FRANCISCO MEZQUITA FICHA 2258. SOLICITA SUBSIDIO DE SU ESPOSA MARTHA CROSA. ATENTO: Estos antecedentes referidos a la solicitud de subsidio presentada por el funcionario Sr. Juan Francisco Mezquita Ficha 2258 por fallecimiento de

su esposa y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago al funcionario Sr. Juan Francisco Mezquita Ficha 2258, del subsidio por fallecimiento de su esposa de acuerdo a lo previsto por el art. 14 del Decreto Junta Departamental de Florida 24/1996. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y Departamento de Administración para la notificación del funcionario.=====

RESOLUCIÓN N° 7.355/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01814 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. COMPRA DE COLUMNAS DE HORMIGÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, respecto a la Licitación Abreviada N° 11/2023, para la adquisición de de 500 columnas para el alumbrado público. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Abreviada N° 11/2023, en virtud de la carencia de ofertas. 2)FACÚLTASE a la Dirección de Abastecimientos a realizar las instancias correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 33, literal C), numeral 2, del T.O.C.A.F., para contratar directamente el objeto licitado conforme a las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones que rigió el llamado referenciado. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos a los efectos ordenados. 4)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 7.356/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01613 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. NICOLAS GONZÁLEZ FICHA 11366 PARA EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. VISTO: La Resolución N° A 605 y 7.277/23, de fecha 7 de junio y 8 de agosto de 2023, por la cual se

traslada al funcionario Sr. Nicolás GONZÁLEZ, para el Dpto. de Vialidad, y por la cual se mantiene la compensación otorgada en su oportunidad. CONSIDERANDO: I)Que la oficina de Planificación y Presupuesto informa que el traslado y compensación debe afectarse al objeto 021000, 042034 del Programa 04000000, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el Departamento de Recursos Humanos comunica que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 7.277/23.=====

RESOLUCIÓN N° 7.357/23 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03952 TRANSITO Y TRANSPORTE FUNCIONARIA CRISTINA RODRÍGUEZ. SOLICITUD FUNCIONARIA CRISTINA RODRÍGUEZ FICHA 11544 SE REVEA SU SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La Resolución N° 7.162/23, de fecha 04 de julio de 2023, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6, del Escalafón Administrativo, a la funcionaria dependiente de Tránsito y Transporte. RESULTANDO: Que Recursos Humanos comunica, que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 7.162/23.=====

RESOLUCIÓN N° 7.358/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02270 DIRECCIÓN DE TURISMO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ASESOR DIEGO SORIA CONCURRA AL OCTAVO CONGRESO INTERNACIONAL LGBT A REALIZARSE DEL 3 AL 5 DE SETIEMBRE A PUNTA DEL ESTE. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección de Turismo, en el que solicita participar en el octavo Congreso Internacional LGBT, a realizarse del 3 al 5 de setiembre próximo en la Punta del Este. ATENTO: A que resulta oportuno su participación en virtud de los programas vinculados al turismo que se promueven a través de la Dirección. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la participación de la Dirección de Turismo, en el octavo Congreso Internacional LGTB, a realizarse del 3 al 5 de setiembre próximo en la ciudad de Punta del Este, destinándose el monto económico indicado en actuación No. 1, debiendo rendir cuentas ante el Departamento de Hacienda, dentro de los tres días posteriores al evento. 2) PASE a la Dirección de Turismo a fin de tomar conocimiento. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 7.359/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01952 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. CONVENIO CON FORESTAL ORIENTAL. VISTO Y CONSIDERANDO: A que la Dirección del Departamento de Obras, en su actuación N° 9, agrega borrador de convenio a firmar entre la Intendencia Departamental de Florida - Intendencia Departamental de Durazno y Forestal Oriental S.A., en la realización de obras de acondicionamiento de los accesos y estructura del puente ubicado sobre el Río Yí, en el

camino Tranqueras del Yí en el departamento de Durazno y sobre el camino Monzón del Medio en el departamento de Florida. ATENTO: A lo informado por Asesoría Notarial en su actuación N° 11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la suscripción del Convenio específico, para los fines descriptos en el visto y considerando, pasando a sus efectos y coordinaciones pertinentes a la Asesoría Notarial. 2)CUMPLIDO, pase para su conocimiento y registro a los Departamentos de Hacienda y Obras. 3)DE conformidad, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 7.360/23 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03278 EMILIO JOAQUIN PIÑA Y ANA CLAUDIA SUPERREGUI. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda respecto a la deuda generada por el impuesto de patente de rodados, vehículo matrícula No. OAC 5562. ATENTO: Que se dio cumplimiento con las instancias administrativas de estilo, y de acuerdo al informe elaborado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar juicio ejecutivo tributario para el cobro de pesos, respecto de la deuda generada por el impuesto de patente de rodados, vehculo matrícula No. OAC 5562. 2)PASE a los efectos ordenados a la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 7.361/23 – EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03794 IZQUIERDO BRACCO DANIEL SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN 119.VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Daniel Izquierdo Bracco, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 119 de Fray Marcos. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 25 del

Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 12/21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 119 de Fray Marcos hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto en el art. 25 del Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 12/21. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.362/23 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01966 DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO SR. JORGE VIERA FICHA N° 11733. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 2 otorgada al funcionario Sr. Jorge Viera, Ficha 11733. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el grado y escalafón que ostenta el funcionario. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 7137/2023.=====

RESOLUCIÓN N° 7.363/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02246 DR. OSCAR F. LATOURRETTE SOLICITA EXONERACIÓN EN LOS PADRONES N° 3.450 Y N° 13.324 POR EXISTENCIA DE BOSQUES NATURALES. VISTO: La solicitud de exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria Rural sobre el área de bosque natural de los padrones rurales N° 3.450 y N° 13.324 del Departamento de Florida. ATENTO: A las certificaciones de la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) agregadas a actuación N°1, a lo establecido en la Ley N° 15.939, concordantes y modificativas, a lo informado por el Departamento de Hacienda y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE FLORIDA RESUELVE: 1)HACER LUGAR a la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria Rural sobre el área de bosque natural de los padrones rurales N.º 3.450 y N.º 13.324 del Departamento de Florida, por todos los períodos solicitados según certificación adjunta del MGAP y conforme a lo establecido en la Ley N° 15.939, concordantes y modificativas. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, facultándole a realizar las reliquidaciones correspondientes. 3)NOTIFICADO el contribuyente, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.364/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02222 ROBERTO GALEANO, ALEJANDRA GALEANO. CLUB SOCIAL CENTENARIO SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA CUBRIR GASTOS DE LA 30 EDICIÓN DEL RAID HERMANDANDO PUEBLOS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración económica

otorgada al Club Social Centenario de Fray Marcos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por prestar apoyo a organizaciones sociales, culturales y deportivas del interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 7343/2023.=====

RESOLUCIÓN N° 7.365/23 – EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01085 BERNANDO RIET TRUCCO COMUNICA PROYECTO FORESTAL EN PADRONES 1667 Y 7696 DE ILLESCAS. VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación “Di Leone”, presentado por Bernardo Riet Trucco, en los padrones Nos. 1667 y 7696 de la 4ta y 6ta Sección Catastral del departamento de Florida respectivamente. CONSIDERANDO: 1)Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial Área Forestal. 2)Que por decreto No. 15/2013 sancionado por la Junta Departamental de Florida con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3)Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente. INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Proyecto de Forestación “Di Leone”, presentado por Bernardo Riet Trucco, en los padrones Nos. 1667 y 7696 de la 4ta y 6ta Sección Catastral del departamento de Florida respectivamente, y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de Florida. 2)PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3)CONTINÚE luego al Área Técnica de Ordenamiento Territorial Área Forestal, para su conocimiento y efectos que correspondan. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.366/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02297 UNIDAD

EJECUTIVA. COOPERATIVA DE TRABAJO MOLINO FLORIDA FERIA GASTRONÓMICA Y ARTESANAL EL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

VISTO: La iniciativa presentada por la Cooperativa de Trabajo MOLINO FLORIDA, solicitando la autorización correspondiente para la realización de una feria gastronómica y artesanal en los alrededores de su planta industrial. ATENTO: A lo indicado por el Cuerpo Inspectivo Bromatológico en su actuación N° 3, Grupo Inspectivo de Tránsito en su actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la instalación de una Feria Gastronómica y Artesanal en el espacio solicitado por la Cooperativa de Trabajo MOLINO FLORIDA, en el marco de la 29ª Edición del Día del Patrimonio, el día sábado 7 de octubre del presente año, debiendo tener en cuenta lo solicitado por el Grupo Inspectivo Bromatológico en su actuación N° 3. 2)APROBAR lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte en su actuación N° 7. 3)PASE a Administración Documental a fin de notificar a los gestionantes. 4)CON conocimiento de

los Departamentos de Transito y Transporte y Salud y gestión Ambiental, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.367/23 – EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01974 MEVIR SAN GABRIEL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR RAID HÍPICO LOS DÍAS 26 Y 27 DE AGOSTO EXONERACIÓN DE IMPUESTO GRUPO MUSICAL Y TROFEOS. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión Directiva de Mavir San Gabriel, solicitando autorización y otro para realizar actividades hípicas en el marco de la 5ta. Edición del enduro “De a caballo a San Gabriel”, a realizarse entre los días 26 y 27 de agosto próximos. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la realización de reunión bailable y actividades hípicas promovidas para los días 26 y 27 próximos por la Comisión Directiva de Mevir San Gabriel, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)EXONERAR a los mimosos de los Impuestos Municipales a abonar, al amparo de lo establecido en el art. 15 del Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 12/1998, no estando dentro del beneficio lo devengado por Leyes Nacionales, conforme informa el Departamento de Hacienda en actuaciones Nos. 3 y 4. 3)APROBAR lo actuado por el Departamento de Obras, División Electricidad y Unidad de Descentralización. 4) PASE a División Administración Documental, para notificación de los interesados. 5)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====



En este estado, siendo el día veintidós de Agosto de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente